



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes	Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.		125
Particulares, anual pesetas.		150
Número suelto corriente,	1'50	
Id. id. atrasado,	3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVII

Viernes 25 de mayo de 1962

Núm. 63

Administración Provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN GENERAL SOBRE LA RENTA

Se recuerda a las personas obligadas a declarar por Contribución General sobre la Renta, que el plazo voluntario para presentar las declaraciones por este impuesto, prorrogado por O. M. fecha 24 del pasado abril, termina el día 2 del próximo mes de junio.

Los impresos para formular tales declaraciones, se facilitarán gratuitamente en la Sección de Contribución sobre la Renta, a todos aquellos contribuyentes que no los hubieran recibido directamente del Ministerio de Hacienda.

Palencia 22 de mayo de 1962.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

1380

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACIÓN

Anuncio por el que se convoca a los afectados por el polígono «Nuestra Señora de los Angeles», para proceder al pago del justiprecio fijado por la Comisión Central de urbanismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el polígono «Nuestra Señora de los Angeles», sito en el término municipal de Palencia, a las nueve de la mañana del día 5 de junio de 1962, en el Ayuntamiento de Palencia, a fin de proceder al pago mediante entrega o consignación de los justiprecios aproba-

dos por Orden del Ministerio de la Vivienda de 27 de marzo de 1962.—Caso de que en el día señalado no se terminaran los pagos, continuarán en días sucesivos.—Para cualquier consulta sobre el tema, se ruega a los interesados establezcan contacto con la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Palencia o con la Gerencia de Urbanización.—Ministerio de la Vivienda, Madrid. Teléfono: 2-34-97-10.—Madrid 17 de mayo de 1962.—El Gerente de Urbanización.—Firmado: César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

1368

DELEGACION DE INDUSTRIA de la provincia de Palencia

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Preparadora de Piensos, S. A.», en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación en Palencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

AUTORIZAR a «Preparadora de Piensos, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión a 13'2 KV. y un centro de transformación de 100 K. V. A., para el servicio de su industria, en Palencia.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria durante las obras y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª Se colocarán limitadores de sobretensiones si no existiesen a menos de 3 kilómetros.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Palencia 30 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe interino, Ignacio Astiz Larraya.

1333

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPOSITARIA DE FONDOS

EJERCICIO DE 1962

PRESUPUESTO ESPECIAL DEL
SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

PRIMER TRIMESTRE

CUENTA DE CAUDALES

correspondiente al trimestre expresado que rinde el Depositario D. Federico Hervada Alonso

CUENTA DE CAJA

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior	63.290'07
Ingresos realizados durante el trimestre.....	358.379'57

TOTAL CARGO.....	421.669'64
------------------	------------

DATA:

Pagos realizados en el mismo período.....	322.293'37
---	------------

EXISTENCIA para el trimestre siguiente.....	99.376'27
---	-----------

CLASIFICACION POR CAPITULOS

Capítulos	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
	INGRESOS			
1.º	Impuestos directos.....	»	»	»
2.º	Impuestos indirectos.....	»	»	»
3.º	Tasas y otros ingresos.....	»	»	»
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	»	»	»
5.º	Ingresos patrimoniales.....	»	»	»
6.º	Extraordinarios y de capital.....	»	»	»
7.º	Eventuales e imprevistos.....	»	2.961'79	2.961'79
8.º	Resultas.....	»	418.707'85	418.707'85
	Reintegro de gastos.....	»	»	»
	TOTALES.....	»	421.669'64	421.669'64
	GASTOS			
1.º	Personal activo.....	»	85.578'05	85.578'05
2.º	Material y diversos.....	»	500'00	500'00
3.º	Clases pasivas.....	»	»	»
4.º	Deuda.....	»	»	»
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	»	»	»
6.º	Extraordinarios y de capital.....	»	»	»
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	»	»	»
8.º	Resultas.....	»	236.215'32	236.215'32
	Devolución por ingresos indebidos.....	»	»	»
	TOTALES.....	»	322.293'37	322.293'37

RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	»	421.669'64	421.669'64
TOTAL DE GASTOS.....	»	322.293'37	322.293'37
SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA.....	»	99.376'27	99.376'27

Palencia 31 de marzo de 1962. — El Depositario, Federico Hervada.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES. — Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, están en un todo conformes con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Palencia 31 de marzo de 1962.—Por el Interventor, *Saturnino Gutiérrez*.

COMISION DE HACIENDA.—Esta Comisión tiene el honor de proponer la aprobación de la Cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme. Palencia 8 de mayo de 1962. — *José María Morrondo*.

SESION DEL PLENO DEL DIA 8 DE MAYO DE 1962

La Diputación acordó en este día, por unanimidad, la aprobación de la cuenta que antecede.—El Presidente, *Guillermo Herre-ro Martínez de Azcoitia*.—El Secretario, *Juan Fernández Peñaflor*.

1335

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Contratación de Transportes

La Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Palencia, anuncia entre los industriales transportistas de esta provincia la contratación de los transportes de semillas de trigo y otros productos, útiles y enseres de o para los Centros de Selección y otras Dependencias del S. N. T. situadas en Palencia, Paredes de Nava, Frómista y Villada, durante la campaña 1962-63, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que están expuestas en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial, donde podrán ser examinadas todos los días hábiles, de diez a trece de la mañana.

Las ofertas o proposiciones solicitando concurrir a esta contratación se admiten en esta Jefatura Provincial hasta las doce de la mañana del día catorce de junio del presente año y la apertura de las mismas tendrá lugar el siguiente día hábil y a igual hora.

Palencia 23 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, *José Foncillas*.
1386

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

COMISION LOCAL DE GRIJOTA

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de GRIJOTA, declarada de utilidad pública por Decreto de 30 de junio de 1960, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1962, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayunta-

miento, son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público, relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de los mismos treinta días de publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso a la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Grijota 19 de mayo de 1962.—El Presidente de la Comisión Local, *Félix Andrés Velasco*.

1361

Audiencia Provincial de Palencia

EDICTO

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado citar por edicto a los penados ALFREDO DIAZ TOIMIL Y MANUEL LOPEZ REQUEJO, para notificarles personalmente este Tribunal, el auto de 4 de los corrientes, por el cual se les aplica los beneficios de la condena condicional, dictado en la causa núm. 12 de 1958, procedente del Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga y seguida contra los mismos y otros, por el delito lesiones graves, con el apercibimiento de que si no comparecen, se procederá a la ejecución de la pena impuesta a los mismos.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los citados penados ALFREDO DIAZ TOIMIL Y MANUEL LOPEZ REQUEJO y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Palencia a dieciocho de mayo

de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, *Perpetuo Benedicto Sánchez*.

1352

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

EDICTO

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Rvdo. Padre Jerónimo Gómez Merayo, representado por el Procurador don José María Pedrejón Polo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 24 de febrero de 1962, referente a los arbitrios de solares edificables y sin edificar y con referencia a la Residencia y la finca rústica que la Congregación posee en el paseo de los Frailes, número 4, de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, *Perpetuo Benedicto Sánchez*.

1353

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN

SECCION 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

Obras de reparación del firme con macadam ordinario y riego asfáltico de la variante de la carretera de Cervera de Pisuerga a Aguilar de Campoo.—Embalse de Aguilar de Campoo (Palencia).

Hasta las trece horas del día 25 de junio de 1962, se admitirán en el NEGOCIADO DE CONTRATACION de la

Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.160.551'04 pesetas.

La fianza provisional a 43.211'05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día de 30 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho NEGOCIADO DE CONTRATACION y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento Nacional de identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm. ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

Fecha y firma.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem, ídem.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción septiembre de 11 de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto, licitación por pulas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid 19 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (ilegible).

1388

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Juan Bautista López Gallego	Riego abusivo	A.º Valdecubillas	Cubillas de Cerrato	Demolición obras	100'00
Luis del Valle Miguel	Extracción áridos	Carrión	Carrión de los C.	—	200'00
Julio Martínez Castrillo	Riego abusivo	Idem	Ribas de Campos	Demolición obras	150'00
Alberto Ruiz Cuadra	Extracción áridos	Pisuerga	Reinoso Cerrato	—	400'00

Valladolid 30 de abril de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

1345

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

FRECHILLA

Anulación de requisitoria

Por el presente anula y deja sin efecto, la requisitoria mandada publicar en los periódicos oficiales, llamando al procesado Félix Arenas Cachero, de 35 años, cuando se comitieron los hechos de autos, casado, mecánico conductor, hijo de Félix y de Lorenza, natural de Toledo, y con domicilio en Bilbao, calle de Campa-Trauco, núm. 14, 2.º, en virtud de haber sido detenido y encarcelado, en mérito del Sumario núm. 2 de 1958, procedente de este Juzgado de instrucción de Frechilla, por el delito de imprudencia del que resultaron daños, e infracción del art. 3.º de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Dado en Frechilla a doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de instrucción accidental, Juan J. Ortega.—El Secretario de la Administración de Justicia, D. Sánchez M.

1377

SALAMANCA.—NUM. DOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 49 de 1962, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Ildefonso García Álvarez en nombre y representación de don Eulogio Borrego Benito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tejarés, contra don Manuel Hernández Corredera, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Paredes de Nava, en su agregado el deseo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y en paradero desconocido en reclamación de 625.000 pesetas de principal y 175.000 pesetas más presupuestadas para intereses, costas y gastos, a instancia de la parte demandante se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez Sr. Vegas Fabián.—Salamanca a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

Dada cuenta; por presentado el precedente escrito con el documento que se acompaña únanse a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones que contienen y en atención a que las diligencias solicitadas no alteran el fondo de los autos, se acuerda el levantamiento de embargo del tractor marca Ebro, de gas-oil, motor núm. 6119 matrícula S. A. embargado al demandado, ordenando al administrador judicial don Juan Martín de la Mano haga entrega del mismo provisionalmente a la

Compañía Mercantil Automóviles y Repuestos Generales, S. A. (A. R. G. O. S), domiciliada en Salamanca, por hallarse en rebeldía y en paradero desconocido el demandado y su familia, según manifiesta el actor, todo ello sin perjuicio de las relaciones contractuales o de otra índole que existan o que puedan existir entre dicha Sociedad y el Sr. Hernández Corredera. Asimismo se acuerda el levantamiento del embargo de los frutos sembrados, barbechos realizados y estiércol, radicantes en la finca denominada El Deseo, en términos de Paredes de Nava, Frechilla y Fuentes de Nava, que se reseñan en el apartado 5.º del escrito que se provee, notificando al demandado este proveído mediante edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro en el de Paz de Paredes de Nava por término de quince días y otro se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Palencia, a cuyo fin se librarán los despachos correspondientes que serán entregados al Procurador señor García Álvarez para que gestione su cumplimiento. Lo mandó y firma S. S.ª doy fe.—M. Vegas.—Ante mí: Cipriano M. Mendoza (rubricados).

Y para que sirva de notificación al demandado dicho, expido la presente que firmo en Salamanca a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.

Bienes a que se refiere el apartado quinto

Unas ciento diez fanegas de tierra sembrada de trigo, cebada y avena, en su mayor parte de trigo, cuyas fanegas según manifiesta en este acto la señora requerida, es la medida que usan en Salamanca, que viene a ser 44 áreas, 72 centiáreas, aclarando, que la cantidad de tierra sembrada de cebada será de nueve fanegas, y otras tres de avena, y unas ciento dos de trigo. Todas ellas correspondientes a la finca denominada «El Deseo», que también llaman Carro-Frechilla, y radicantes los sembrados en los términos municipales de Paredes de Nava, Frechilla y Fuentes de Nava y en varias parcelas.

Unas treinta hectáreas de barbecho, aproximadamente, en tierras de secano, con una vuelta de tractor con vertedera, en varias parcelas de la propiedad de don Victoriano Vázquez de Prada, en los términos municipales de Paredes de Nava, Frechilla y Fuentes de Nava.

Sobre unas veinte hectáreas, aproximadamente, labradas con dos vueltas de tractor con vertedera y una vuelta con cultivador, en término de Paredes de Nava, alrededor de la casa de la finca «El Deseo» y que estuvieron sembradas con remolacha en la última campaña.

Sobre unos 80 carros de abono de estiércol, de animal u orgánico en su mayor parte, extendido sobre las tierras, y sobre unos diez carros o doce ya tapados sobre el barbecho, donde estuvo sembrada la remolacha en la última campaña, el total de todo son los 80 carros.

Sobre unos cinco carros de estiércol o abono animal, entre el corral de la casa y estercolero.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.

1340

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta Capital, en autos de juicio de faltas núm. 133 del presente año, por estafa, en virtud de denuncia formulada por Miguel Rodríguez Hortelano, mayor de edad, vecino de esta Capital, contra Agustín Alfaro García Robes, de 28 años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pamplona y vecino de Oviedo, calle Bermúdez de Castro, núm. 34, hoy en ignorado paradero, ha mandado citar a las partes y testigos a fin de que el día doce del próximo mes de junio y hora de las once, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, para celebrar dicho juicio de faltas, con la advertencia a las partes de que deberán acudir provistas de las pruebas de que intenten valerse, y que de no comparecer les parará la responsabilidad a que hubiera lugar.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Agustín Alfaro García Robes, en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Veleriano Romero.

1366

Administración Municipal

CALAHORRA DE BOEDO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 28 de abril de este año, por unanimidad acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de ciento cincuenta árboles de chopo, existentes en diferentes pagos del término municipal, propiedad de este Municipio, mediante subasta pública.

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, se hace público que citado pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por pla-

zo de OCHO días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Calahorra de Boedo 16 de mayo de 1962.—El Alcalde, Elpidio Martín.

1370

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Espinosa de Cerrato 21 de mayo de 1962.—El Alcalde, M. Pérez.

1372

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del mes de mayo la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de diversas consignaciones del presupuesto ordinario de 1962, insuficientes para atender a las obligaciones a que están afectas, importante en total pesetas 3.080'28, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Espinosa de Cerrato 21 de mayo de 1962.—El Alcalde, M. Pérez.

1373

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 de mayo la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones no consignadas en el presupuesto ordinario del año 1962, importante en total dicha propuesta la cantidad de 20.350'26 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Espinosa de Cerrato 21 de mayo de 1962.—El Alcalde, M. Pérez.

1374

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes de mayo la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, importante 3.859 pesetas, para atender al pago de atenciones diversas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Espinosa de Villagonzalo 21 de mayo de 1962.—El Alcalde P. O., A. García.

1381

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes de mayo la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit, importante 2.518'93 pesetas, para atender al pago de atenciones diversas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Espinosa de Villagonzalo 21 de mayo de 1962.—El Alcalde P. O., A. García.

1382

LA PUEBLA DE VALDAVIA

Anuncio de subasta

Observado lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, sin producirse reclamaciones, se anuncia la siguiente subasta en cumplimiento del acuerdo municipal de 20 de abril de 1962, bajo las condiciones que se indican:

Es objeto de esta subasta la venta de 132 chopos al pago de «La Presa», plantados en la propiedad municipal y de la pertenencia de la Corporación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de OCHENTA MIL pesetas (80.000), al alza, sujetándose las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito de acuerdo con el modelo del pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil al de apertura de pliegos; siendo además requisito indispensable para tomar parte en la subasta hallarse en posesión de los certificados profesionales exigidos para la compra de madera.

Asimismo se acompañará resguardo que acredite haber constituido por fianza provisional la cantidad de mil seiscientas pesetas en la Depositaria del

Ayuntamiento, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

El acto de la apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial de La Puebla de Valdivia a las trece horas del día siguiente en que se cuenten veinte hábiles a partir del posterior de que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Sr. Secretario que dará fe del acto.

Realizada la adjudicación definitiva el rematante elevará su fianza hasta el cinco por ciento del precio de la subasta.

El importe en que se adjudique la subasta será satisfecho por el rematante en un plazo de quince días a partir de la adjudicación definitiva y siempre antes de iniciar la corta de los chopos. El terreno para que del mismo pueda disponer el Ayuntamiento ha de quedar libre de los árboles subastados, el día 31 de octubre de 1962.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta u ocasione la formalización del expediente, serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado.

La Puebla de Valdivia 15 de mayo de 1962.—El Alcalde, Miguel Merino.

1359

PALENZUELA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio de vino de pasto, primer semestre de 1962.

Idem de pastos de primer semestre de 1962.

Idem de entrada de carruajes del año 1962.

Idem desagüe de canalones, año 1962. Palenzuela 21 de mayo de 1962.—El Alcalde, Santiago Gil.

1375

PALENZUELA

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta por primera vez, la subasta que se tenía anunciada de la venta de 1.533 chopos, 158 sauces, 310 mochas chopo y 10 alisos, haciendo un total de 2.011 árboles, todos ellos maderables, cuya subasta fue anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia fecha 25 abril de 1962, por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia nuevamente dicha subasta en las mismas condiciones que están en esta Secretaría, si bien modificando el precio, que se señala en TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS.

El plazo de presentación será de OCHO DIAS, a contar del siguiente al que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente de transcurrir los OCHO DIAS, en el salón de Sesiones, a las doce horas, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe.

Palenzuela 21 de mayo de 1962.—El Alcalde, Santiago Gil.

1376

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la venta de 130 árboles-chopos maderables, propiedad de este Ayuntamiento, sitios en los pagos del Plantío del Río, Barreada y Lavadero, Tojo y Fuente, Arroyo de Justo y Prado, para su tala y aprovechamiento de maderas y leñas en el precio de su tasación de 24.500 pesetas, o sea a razón de 188'47 pesetas cada uno.

El plazo de presentación de Pliegos será el de los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado todos los días laborables durante las horas de oficina.

Podrán tomar parte en la subasta todos los industriales madereros que se hallen en posesión de los certificados A, B y C.

Deberán acompañar a las proposiciones el resguardo de haber constituido la fianza provisional equivalente a 735 pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los vein-

te días hábiles de aparecer inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de autorizaciones, reintegro del expediente, pago de Derechos Reales, canon del Sindicato de la madera, Arbitrio Riqueza Provincial y otros no previstos hasta la fecha.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, industrial maderero con documento profesional de la clase, número, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, por los ciento treinta árboles chopos comprendidos en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Revenga de Campos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, correspondiente al día de de mil novecientos sesenta y dos, a cuyo efecto acompaña el resguardo provisional del depósito. (Fecha y firma).

En el sobre: «Para tomar parte en la subasta de CIENTO TREINTA chopos anunciada por el Ayuntamiento de Revenga de Campos».

A la proposición deberán presentar declaración en los siguientes términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Revenga de Campos para la venta de CIENTO TREINTA CHOPOS.

Revenga de Campos a de de 1962.—Firma de licitador.

Revenga de Campos 17 de mayo de 1962.—El Alcalde, A. Saldaña.

1346

VALDEGAMA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los repartos que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE EXPONEN

Arbitrio sobre tenencia de bicicletas.

Idem sobre perros.

Tasa de rodaje o arrastre de carros.
Idem sobre tránsito de ganados.

Valdegama 22 de mayo de 1962.—El Alcalde (ilegible).

1384

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA CUEZA

EDICTO

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinente, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

Quintanilla 17 de mayo de 1962.—El Presidente, Jenaro Saldaña.

1371

Anuncios particulares

EDICTO

Don Gregorio Santos de Cossío, Abogado-Notario de Herrera de Pisuegra, hago constar:

Que a requerimiento de don José Calleja Mañero, Presidente de la Comunidad de Regantes de Castrillo de Villavega, se tramita en esta Notaría acta de notoriedad para justificar el aprovechamiento desde tiempo inmemorial, por los regantes e industriales molineros del mismo pueblo, de unos mil cien litros de agua por segundo, de los que, unos quinientos litros son captados del río Valdavia, mediante una presa asentada sobre el mismo río, donde llaman

La Clavera, para regar unas siete hectáreas donde llaman Huertos y Lináres del Concejo, y accionar un molino titulado Molino del Concejo, de tres piedras, llevando las aguas por un cuérnago que nace a la derecha del río, de unos mil quinientos metros de largo y termina junto a la parcela 291 del polígono 28; otros quinientos litros son tomados, también del río Valdavia, mediante una presa sita donde llaman Presa del Molino del Puente, que deriva las aguas a un cuérnago situado a su izquierda, de unos dos mil trescientos metros de largo, el cual termina en repetido río, junto a la parcela 93 del polígono 34, a unos cien metros aguas abajo de la otra presa, y en su curso riega unas cinco hectáreas en los pagos de Solacuesta y Molino del Puente, y otras cinco hectáreas en los Linares de la Huerta y acciona un molino situado junto a la carretera, de tres piedras, que al igual que las del primero, sólo pueden mover alternativamente, de una en una; otros cien litros son elevados con norias, de pozos abiertos en las mismas fincas para regar las parcelas números 281, 286, 287, 288 y 289 del polígono 21, la número 62 del polígono 27, las números 280 y 341 del polígono 341, que miden una hectárea y veintisiete áreas aproximadamente. Todas las fincas de la Comunidad, molinos, presas y cuérnagos, en término de Castrillo de Villavega.

Por el presente edicto, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se notifica a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento, para que comparezcan en esta Notaría, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del mismo, para exponer y justificar sus derechos.

Herrera de Pisuergra 14 de mayo de 1962.—Gregorio Santos de Cossío.

1321

EDICTO

Yo, Fernando González-Vélez Bardón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villarramiel.

HAGO SABER: a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio y se consideren perjudicados los pongan dentro del término de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, que en esta Notaría de mi cargo se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Jesús Blanco Rivas, casado, mayor de edad, agricultor y vecino de Meneses de Campos,

para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río Aguijón, para efectuar el riego de una finca rústica de su propiedad, sita al pago de Linares o Huerta de Linares, del término municipal de Meneses de Campos.

En Villarramiel a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Fernando G. Vélez.

1369

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE CARRION - SALDAÑA Y VILLAMORONTA SINDICATO DE RIEGOS CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los regantes de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Carrión de los Condes, Saldaña y Villamoronta que en cumplimiento de su Reglamento se ha acordado celebrar Junta General el día 20 de junio de 1962 a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el Salón de Actos de la Cooperativa Agrícola Regional de esta ciudad de Carrión con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2.º Cuentas del ejercicio 1961.
- 3.º Distribución de las aguas.
- 4.º Dar cuenta de las obras que se realizan en Poza de la Vega.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Carrión de los Condes 17 de mayo de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Luis Fernández-Lomana.

1348

HERMANDAD SINDICAL DE BECERRIL DEL CARPIO

Don Nicolás García Fuente, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Becerril del Carpio.

Hago saber: Una vez confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para el reparto de cuotas y derrama para el sostenimiento de esta Hermandad Sindical durante el ejercicio de 1962, que fué aprobado por el Cabildo, queda dicho documento expuesto al público por un plazo de quince días en la Secretaría de esta Hermandad, a fin de que sea examinado por todos

aquellos que lo deseen en el plazo indicado y pasada esta fecha no se admitirá reclamación alguna por justa que sea y serán firmes las cuotas, pasando seguidamente a extender los recibos para el cobro del primer semestre del año en curso.

Becerril del Carpio 19 de mayo de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Nicolás García.

1356

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GUARDO

Enrique Prado Monge, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guardo.

Hago saber: Que el día 8 de julio del año actual, a las once de la mañana, tendrá lugar una Junta General en las Oficinas de esta Entidad, para dar principio a la constitución de Comunidad de Regantes, por cuyo motivo se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas, incluso a los industriales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guardo 21 de mayo de 1962.—El Jefe de la Hermandad Sindical, Enrique de Prado Monge.

1378

HERMANDAD SINDICAL DE VALDEGAMA

Don Laurentino Millán Adán, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdegama.

Hago saber: Que una vez confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para el reparto de cuotas y derrama para el sostenimiento de esta Hermandad Sindical, durante el ejercicio de 1962, que fué aprobado por el Cabildo, queda dicho documento expuesto al público por un plazo de quince días en la Secretaría de esta Hermandad, a fin de que sea examinado por todos aquellos que lo deseen en el plazo indicado, y pasada esta fecha no se admitirá reclamación alguna por justa que sea y serán firmes las cuotas, pasando seguidamente a extender los recibos para el cobro del primer semestre del año en curso.

Valdegama 19 de mayo de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Laurentino Millán.

1347